

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL COMITÉ DE VIVIENDA SAN NICOLÁS DE TOLENTINO, COMUNA DE LA ESTRELLA, SELECCIONADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBSIDIO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGIDO POR EL D.S N° 49 (V. Y U.) 2011.

RANCAGUA, 21 ENE. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 204

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. El D. S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones Párrafo III, letra a) del artículo 64.
7. La Resolución Exenta N° 8441 (V. y U.), de fecha 19 de Octubre de 2012, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 17, inciso quinto del DS N° 49, de 2011, a familias del Comité de Vivienda San Nicolás de Tolentino, de la Comuna de La Estrella, Región del Libertador General Bernardo O`Higgins.
8. La Resolución Exenta N° 4088, de fecha 19 de Octubre de 2014, que otorga nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios habitacional por proyecto San Nicolás de Tolentino.
9. La Resolución Exenta N° 3701, de fecha 15 de Noviembre de 2016, que otorga nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios habitacional por proyecto San Nicolás de Tolentino.
10. La Resolución Exenta N° 1208, de fecha 13 de Abril de 2017, que otorga nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios habitacional por proyecto San Nicolás de Tolentino.
11. La Resolución Exenta N° 1545, de fecha 08 de Julio de 2019, que otorga nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios habitacional por proyecto San Nicolás de Tolentino.
12. La Resolución Exenta N° 429, de fecha 26 de Febrero de 2020, que otorga nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios habitacional por proyecto San Nicolás de Tolentino.
13. La Resolución Exenta N° 79, de fecha 17 de Febrero de 2021, que otorga nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios habitacional por proyecto San Nicolás de Tolentino.
14. Informe de fecha 04 de Enero de 2022, ingresado ante este Servicio por la Entidad Patrocinante, Vipalco Ltda., con fecha 05 de Enero de 2022, donde solicita nuevo plazo de vigencia de Subsidios otorgados a los beneficiarios del Comité San Nicolás de Tolentino, seleccionados bajo la modalidad de DS N° 49 (V. y U.), de 2011.
15. Informe técnico, emitido por el supervisor de obras del Departamento Provincial Serviu Colchagua, de fecha 17 de Enero de 2022, en el cual se justifica la solicitud de nuevo plazo.
16. *La Res Ex. N° 33, de fecha 12 de Enero de 2022, que informa disponibilidad presupuestaria para el D.S. N° 49, correspondiente al año 2022.*

CONSIDERANDO:

- a) Que, los argumentos entregados por la Entidad Patrocinante, en informe citado en el Visto 14), e informe del Supervisor de obras, indicado en Visto 15), sustentan la presente solicitud de nuevo plazo para el Comité San Nicolás de Tolentino, de la Comuna de La Estrella.
- b) Que, a las familias se les entregará una solución habitacional definitiva, se deduce que existen razones suficientes que permite otorgar nuevo plazo de vigencia de subsidio solicitado, de acuerdo al Art. 64 del DS N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus Modificaciones.
- c) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de Noviembre de

2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

- d) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **OTÓRGASE** nuevo plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 al Subsidio Habitacional correspondiente al Comité San Nicolás de Tolentino, de la comuna de La Estrella.
2. Los subsidios del Comité de vivienda mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación del nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.
3. Esta Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MABEL PILAR LÓPEZ FARÍAS
DIRECTOR(S) SERVIU OHIGGINS**

BSM/JBM/DSV/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES.
- UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE POSTULACIONES
- UNIDAD DE PAGOS DE SUBSIDIOS
- OFICINA DE PARTES.
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL COLCHAGUA.